

Plan de Auditorías de Presupuesto y Género 2018

Aprobado por la Comisión de Impacto
de Género en los Presupuestos
el día 18 de enero de 2018

Plan de Auditorías de Presupuesto y Género 2018

Edita: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Junta de Andalucía

Diseño y maquetación: Lumen Gráfica, S.L.

Depósito Legal: SE 316-2018

Sevilla. España

APG18

Índice

1. Introducción	4
2. Las Auditorías de presupuesto y género	6
2.1. Objetivos y alcance	7
2.2. Criterios de las actuaciones	9
3. Procedimiento de Auditorías de presupuesto y género.....	10
4. Trabajos aprobados para 2018	14

APG18

1. Introducción

Tanto la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, prevén la realización de las Auditorías de presupuesto y género (APG) que la Administración andaluza viene realizando desde 2013 con un enfoque de seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Estas auditorías se integran en el marco de la estrategia de presupuesto y género cuyo principal objetivo es facilitar que el presupuesto sea un elemento activo en el logro de la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía. La igualdad de género no sólo es una cuestión de justicia social, sino que también aporta eficiencia económica, redistribución de recursos y transparencia de las cuentas públicas, por lo que se sitúa en el corazón de los principios de calidad de la gestión y buen gobierno.

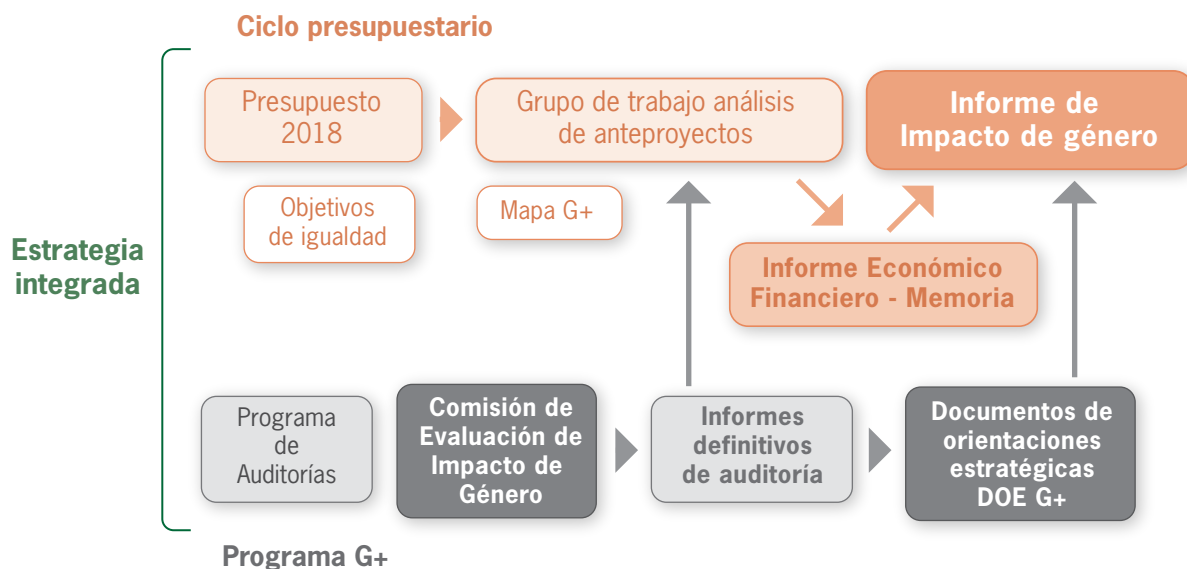
Los presupuestos con perspectiva de género (PPG) en Andalucía constituyen una estrategia integrada que, utilizando una metodología propia de análisis de programas presupuestarios, abarca las diferentes fases del ciclo presupuestario elaboración-ejecución-evaluación con un enfoque transversal de género. Los PPG se han fundamentado en tres ejes fundamentales: un órgano impulsor, un informe de referencia y una estrategia de ejecución y evaluación de la integración de la igualdad de género en el presupuesto.

El órgano impulsor es la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía creada en 2004 y regulada por el Decreto 20/2010, de 2 de febrero. Esta Comisión tiene carácter interdepartamental y una composición paritaria de representantes de todas las consejerías, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Entre sus funciones se encuentran: la emisión de un informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio, así como fomentar la preparación de anteproyectos de presupuestos con perspectiva de género y la realización de auditorías de género en las consejerías y las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Informe de evaluación de impacto de género en el Presupuesto constituye el segundo elemento fundamental de esta estrategia, ya que recoge la evaluación del impacto que los recursos previstos en el presupuesto anual tendrán en la evolución de la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma. Este documento se consolida como parte de la documentación presupuestaria a partir de la publicación del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

El Programa G+ constituye el tercer eje esencial de esta estrategia. Este programa, creado en 2007, tiene como objetivo principal hacer avanzar la integración del enfoque de igualdad de género en las políticas presupuestarias. Para ello se articula un marco normativo, se desarrollan metodologías e instrumentos de planificación presupuestaria y se ponen en marcha mecanismos y acciones de fortalecimiento institucional de género en los centros directivos de toda la administración pública andaluza. El programa se complementa con la evaluación y el seguimiento continuado a la institucionalización de género, a través de las Auditorías de presupuesto y género.

Estrategia integrada de presupuesto y género en Andalucía



El presente documento contiene el Plan de Auditorías de presupuesto y género para 2018 que fue aprobado por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos el día 18 de enero de 2018. Este documento se estructura en cuatro apartados: tras esta introducción se expone, en el segundo apartado, un resumen de los principales elementos que conforman las Auditorías de presupuesto y género de la Junta de Andalucía, es decir, objetivos, fases, instrumentos y metodología. En un tercer apartado se presenta el procedimiento de Auditorías de presupuesto y género, y por último, en el cuarto apartado se indica la propuesta de trabajo que se realiza para el año 2018.

2. Las Auditorías de presupuesto y género

Las Auditorías de presupuesto y género de la Junta de Andalucía son el resultado de un proceso dirigido a lograr que el presupuesto público de Andalucía sea un elemento activo para avanzar en igualdad de género. Para ello se hace seguimiento y se valora en qué medida los programas presupuestarios y las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía han avanzado en la integración de la igualdad de género en la elaboración y ejecución del presupuesto público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tienen como fin último la mejora de las prácticas presupuestarias con enfoque de género a través del aprendizaje continuo, aportando un avance en la rendición de cuentas sobre la igualdad.

El impulso, coordinación y liderazgo en el desarrollo de la estrategia de presupuesto y género lo ostenta la Consejería de Hacienda y Administración Pública como queda establecido en el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de esta consejería. De manera específica, a la Secretaría General de Hacienda le corresponde la definición, seguimiento y evaluación de la inclusión de la perspectiva de género en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el artículo 5.3.1) del citado Decreto 206/2015, de 14 de julio, mientras que la Dirección General de Presupuestos tiene entre sus competencias la realización de las auditorías de género propiamente dichas, según lo establecido en el artículo 11.1.g) del citado Decreto 206/2015, de 14 de julio. La Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos tiene entre sus funciones, aprobar los Planes anuales de auditoría y tomar en consideración los informes de auditoría realizados.

Hasta 2017 se ha llevado a cabo la auditoría de 24 programas presupuestarios y 7 entidades instrumentales, lo que representa 16.652 millones de euros auditados, un 70% de todos los programas G+ y G consignados en el Presupuesto 2018.

2.1. Objetivos y alcance

El objetivo general de este ejercicio de auditoría es evaluar la integración de género en los presupuestos ejecutados para un año concreto, lo que se lleva a cabo mediante el cumplimiento de tres objetivos específicos que abarcan los principales elementos que componen la estrategia de presupuesto con perspectiva de género:

- **OE1.** Evaluar si el programa presupuestario o la entidad instrumental ha realizado una **planificación presupuestaria** con perspectiva de género, si es coherente con los mandatos y directrices que le afectan y si ello se refleja en su documentación presupuestaria.

Para cumplir con este objetivo, se pregunta al programa o entidad si ha elaborado su presupuesto, durante el periodo auditado, con el objetivo de reducir las desigualdades de género en su ámbito de competencias. La planificación presupuestaria involucra varios elementos que son tenidos en cuenta en la auditoría.

En primer lugar, se analiza si existen diagnósticos que identifiquen problemas o necesidades de género que afectan a la ciudadanía que recibe los recursos del programa y con qué frecuencia se actualiza esta perspectiva de género del diagnóstico. En segundo lugar, se observa si hay objetivos estratégicos y operativos de género en la planificación del programa o entidad y en qué medida cumple con el mandato de la normativa de igualdad que le es de aplicación.

Respecto a las actuaciones presupuestadas en el periodo auditado, se valora cuáles son pertinentes desde la perspectiva de género, y de las pertinentes, cuáles son relevantes y en qué grado, si responden a los objetivos marcados y si están orientadas a conseguir resultados en materia de igualdad. También se estudia si el programa o entidad cuenta con indicadores presupuestarios para medir los resultados de género de las actuaciones y si se ha mantenido la serie de indicadores de género a lo largo de los años auditados. Finalmente, se aprecia el grado de coherencia del enfoque de género en toda la documentación presupuestaria, en la planificación sectorial y entre la documentación presupuestaria y el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) que tuviera el programa presupuestario.

- **OE2.** Analizar si la **ejecución de las actuaciones** financiadas con el crédito asignado al programa presupuestario o entidad instrumental ha incorporado la perspectiva de género.

El segundo objetivo de la auditoría analiza si los créditos consignados en el programa presupuestario o entidad instrumental han sido ejecutados con perspectiva de género en el año auditado. En este sentido, se examina qué actuaciones se han llevado a cabo y cuáles son pertinentes desde el punto de vista de género y si se ha realizado un análisis de acceso a los recursos en las actuaciones. Así mismo, se observa el grado de cumplimiento de los indicadores previstos en la elaboración.

- **OE3.** Observar la senda desarrollada por el centro directivo para **implementar la metodología**, identificando buenas prácticas y formular recomendaciones que den un nuevo impulso a la presupuestación con perspectiva de género en la Junta de Andalucía.

Este tercer objetivo examina el grado y la manera en que los programas presupuestarios han aplicado la metodología para la integración de género en la elaboración y ejecución presupuestaria. Para ello se pregunta a los programas por varios aspectos: la adaptación de las fuentes de información integrando la perspectiva de género, la formación específica en igualdad de género en su ámbito de competencia que tiene el personal que elabora y ejecuta el presupuesto, la coordinación con la unidad de género para la integración de la perspectiva de igualdad en el ciclo presupuestario, si se ha contado con una persona responsable en presupuesto y género, que ha podido impulsar y coordinar esta integración, si se detectan buenas prácticas de elaboración del presupuesto con perspectiva de género, si existe un Plan de comunicación interno en el ámbito de presupuesto y género y un sistema de seguimiento de indicadores.

En conjunto, se valora la planificación de actuaciones conforme a diagnósticos de desigualdades entre mujeres y hombres, y al cumplimiento de la legislación de igualdad de género en Andalucía y se examina la ejecución del gasto de los programas presupuestarios y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía durante el año objeto de estudio desde la perspectiva de género. También se hace un análisis del conjunto de acciones llevadas a cabo por cada centro directivo para aumentar y mejorar las capacidades técnicas y las herramientas que permiten la integración del enfoque de género en el trabajo cotidiano del personal responsable de la gestión y la toma de decisiones.

En este Plan de Auditorías de presupuesto y género 2018, las auditorías de los programas presupuestarios tendrán en cuenta la valoración de la ciudadanía en el acceso y uso de los recursos y servicios que la Administración pone a su servicio, utilizando encuestas de satisfacción realizadas directamente a las personas destinatarias o las que han sido elaboradas por organizaciones sociales, observatorios u otras entidades, al objeto de disponer de la opinión de las personas beneficiarias finales.

El alcance de la auditoría incluye, por tanto, el análisis de los hechos de planificación y ejecución presupuestaria correspondientes al año 2016, estructurados conforme a los objetivos antedichos de la auditoría de presupuesto y género, observando si los programas y entidades auditadas han diseñado y ejecutado durante el año auditado su presupuesto con perspectiva de género y qué prácticas de implementación han llevado a cabo para hacer que su presupuesto esté orientado hacia la igualdad. Un aspecto definitivo de la auditoría es que, además, aporta una serie de recomendaciones que los programas presupuestarios y entidades auditadas deben tener en cuenta para que el presupuesto esté orientado hacia el avance en igualdad de género en Andalucía.

2.2. Criterios de las actuaciones

Las actuaciones presupuestarias se analizan, en primer lugar, en función de su pertinencia de género, viendo si afectan o no a personas y, posteriormente, las que son pertinentes, se analizan también por su relevancia. El grado de relevancia se calcula en función de cinco criterios:

- 1) la relevancia presupuestaria de la actuación en el marco del crédito total anual del presupuesto del programa o la entidad;
- 2) la capacidad de impacto de la actuación según la población estimada a la que afecta;
- 3) la relevancia funcional para la igualdad de género de la actuación según afecta a las dimensiones individual, cultural, de recursos e institucional;
- 4) el marco de igualdad de género que ampara a dicha actuación y
- 5) el margen competencial o capacidad del programa o entidad para decidir la planificación y ejecutarla según su decreto de estructura.

Un cálculo ponderado de estos criterios arroja una clasificación ascendente de 1 a 4 desde una menor relevancia de género a la máxima relevancia de la actuación valorada.

APG18

3. Procedimiento de Auditorías de presupuesto y género

Los principales hitos del procedimiento de Auditorías de presupuesto y género son los siguientes:

1. Aprobación del Plan por la Comisión de Impacto de Género
2. Presentación a los programas seleccionados
3. Formación en Presupuesto, auditoría y género
4. Solicitud del Informe de Progreso
5. Reuniones Técnicas
6. Elaboración de los Informes de Auditoría
7. Periodo de alegaciones de los programas y entidades auditadas
8. Toma en consideración por parte de la Comisión
9. Elaboración del DOE.G+
10. Presentación del DOE.G+ en la Comisión
11. Publicación y seguimiento

1. Aprobación del Plan por la Comisión de Impacto de Género

A comienzo del año, la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobará el Plan anual de Auditorías de presupuesto y género que contiene la selección de los programas presupuestarios y las entidades instrumentales que serán auditadas durante dicho año.

2. Presentación a los programas seleccionados

La Dirección General de Presupuestos convocará a los programas y entidades seleccionadas a una sesión de presentación en la que se explique el procedimiento general, así como el contenido de la formación en presupuesto, auditoría y género a la que se convocará al personal responsable de los programas y entidades para facilitarles y familiarizarles con el proceso de auditoría de presupuesto y género.

3. Formación en Presupuesto, auditoría y género

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) organiza en el mes de febrero un curso en presupuesto, auditoría y género en el que se explican los objetivos, actuaciones y herramientas a utilizar, se facilita la comprensión de los procesos que se pondrán en marcha durante las auditorías, y se concretan los resultados que se espera obtener de cada uno de los centros directivos y entidades involucradas.

En caso de que el personal de algunas entidades instrumentales no pueda acceder al curso del IAAP, la Dirección General de Presupuestos organizará una sesión de formación, con los mismos objetivos y duración que la organizada por el IAAP.

La formación se dirige fundamentalmente al personal implicado en la elaboración y ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios y entidades instrumentales que han sido seleccionadas para ser auditadas, lo que incluye a las personas responsables de las jefaturas de presupuesto y gestoras de los programas con funciones de elaboración y/o grabación del presupuesto.

Con ello, se pone a disposición de los agentes involucrados un espacio de trabajo para aclarar posibles dudas sobre los objetivos del proceso evaluativo y sobre las herramientas a utilizar, así como para intercambiar reflexiones y puntos de vista respecto a la mejor manera de lograr los objetivos definidos para las auditorías. En este sentido, se favorece la participación y el aprendizaje compartido, al tiempo que se busca someter la actuación pública a evaluación y cumplimiento de estándares de calidad.

Una vez terminada la formación, los programas presupuestarios deberán iniciar los trabajos de redacción del Informe de Progreso con los conocimientos prácticos adquiridos en las sesiones formativas.

4. Solicitud del Informe de Progreso

La Dirección General de Presupuestos envía un oficio a los programas y entidades seleccionados solicitando la elaboración de un Informe de Progreso (IP), por parte del personal responsable del presupuesto. Este informe se elabora respondiendo a una serie de cuestiones contenidas en la 'Agenda de Auditoría'.

El Informe de Progreso es un documento instrumental a través del cual cada programa presupuestario o entidad involucrada expone toda la información relativa a la implementación de la perspectiva de género en su planificación y ejecución presupuestaria, de manera pormenorizada y desde el punto de vista del cumplimiento de sus compromisos establecidos en el DOE.G+, el proceso seguido en la incardinación de género en el proceso presupuestario y el impacto de género de sus actuaciones medido en términos de avances de igualdad entre mujeres y hombres.

Para su elaboración, los programas presupuestarios seleccionados dispondrán de dos semanas y será remitido por la persona titular del centro directivo auditado o la gerencia (o puesto equivalente) en la entidad instrumental.

5. Reuniones Técnicas

Se mantendrán unas reuniones técnicas al objeto de obtener toda la información necesaria y relevante para realizar el análisis y evaluación del grado de integración de género en el programa presupuestario.

En las reuniones técnicas participará el personal de nivel directivo y técnico de cada uno de los programas seleccionados o entidades instrumentales, que tenga responsabilidades en la planificación y ejecución del presupuesto y, específicamente, participen en la implementación del presupuesto con perspectiva de género. También se convocarán a los y las vocales de la Comisión de Impacto de Género.

Así mismo se convocará a las personas de la coordinación de las Unidades de Género de la Consejería correspondiente con la finalidad de favorecer el intercambio de información, recursos y herramientas que pone a disposición el presupuesto con perspectiva de género para contribuir a la transversalización de género en las políticas públicas.

Finalmente, desde la Dirección General de Presupuestos asistirán las personas designadas a tal efecto.

6. Elaboración de los Informes de Auditoría

Con la información obtenida del IP, la documentación presupuestaria y las precisiones manifestadas de las reuniones técnicas, la Dirección General de Presupuestos elaborará el Informe de Auditoría.

Este documento sistematiza toda la información disponible y valora el grado de integración de género en la planificación y ejecución presupuestaria prestando atención a la coherencia de toda la documentación presupuestaria del programa o entidad durante el periodo analizado. En base al análisis, se presentarán las principales conclusiones y recomendaciones y se identificarán las buenas prácticas puestas en marcha para lograr mejoras orientadas al logro de la igualdad de género a través del presupuesto público.

7. Periodo de alegaciones de los programas y entidades auditadas

Una vez dirigidos los Informes de Auditoría a los respectivos programas presupuestarios o entidades instrumentales, se abre un periodo en el que las personas responsables del programa o entidad auditada pueden realizar sus alegaciones.

Simultáneamente los Informes de Auditoría serán remitidos a las personas representantes de la consejería a la que pertenece el programa auditado en la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos para su conocimiento.

La Dirección General de Presupuestos registra las alegaciones provenientes del centro directivo, las valora y decide si deben ser aceptadas o rechazadas. Todo ello dará lugar al informe definitivo de Auditoría.

8. Toma en consideración por parte de la Comisión

El Informe definitivo de Auditoría se remitirá al programa presupuestario o entidad auditada y se pondrá en conocimiento de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, señalándose las principales recomendaciones que se hacen a cada programa presupuestario o entidad auditada.

9. Elaboración del DOE.G+

Una vez recibido el informe de auditoría se elaborará el Documento de Orientaciones Estratégicas (DOE.G+) del programa que integrará las actuaciones que se van a desarrollar para dar cumplimiento a las recomendaciones. Los DOE.G+ se estructuran en las siguientes áreas: 1) Diagnóstico de género sobre las áreas de competencia del programa, 2) Objetivos para alcanzar la igualdad de género en el ámbito del programa; 3) Análisis de actuaciones presupuestarias; 4) Indicadores de género; 5) Adaptación de las herramientas de información del centro directivo y 6) Formación en materia de género del personal, y los instrumentos para el seguimiento: 1) Coherencia de la documentación presupuestaria y 2) Coordinación y seguimiento.

La finalidad última es impulsar la integración de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y establecer las nuevas líneas de trabajo en presupuesto y género, definidas en función de los avances logrados, los retos pendientes y las observaciones y recomendaciones de la auditoría.

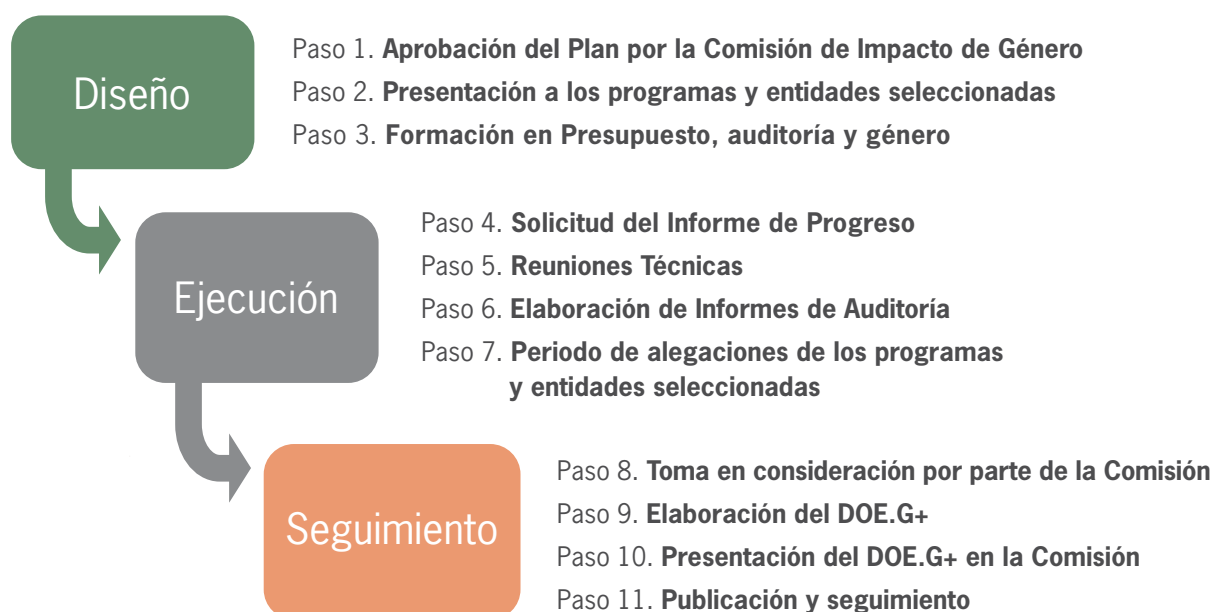
10. Presentación del DOE.G+ en la Comisión

Una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos.

11. Publicación y seguimiento

El DOE.G+ se publicará y se someterá a seguimiento en el Informe de Evaluación de Impacto de Género sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio. La no elaboración del DOE.G+ lleva aparejada la publicación del Informe de Auditoría.

Procedimiento de Auditorías de presupuesto y género



APG18

4. Trabajos aprobados para 2018

En el Plan de Auditorías de presupuesto y género 2018, se auditarán los hechos del ejercicio 2016, último año para el que se encuentra disponible la información sobre ejecución presupuestaria, de 3 programas presupuestarios y 1 Agencia de Régimen Especial que han sido seleccionados en función de siguientes criterios:

- 1) Que los programas estén clasificados con rango G+ o G,
- 2) que su monto presupuestario sea relevante,
- 3) que pertenezcan a áreas de políticas estratégicas para la igualdad de género
- 4) que sus competencias puedan verse impulsadas por las recomendaciones de las auditorías,
- 5) y por último, que estén en el ámbito de las competencias que hasta el momento no han sido auditadas.

Los programas y la agencia aprobada, ordenados por secciones, son los siguientes:

12.00 CONSEJERÍA DE SALUD

Programa 41D Salud pública y participación (G+)

Crédito inicial 2018: 20.317.173€

Responsable: Dirección General de Salud pública y Ordenación farmacéutica

Justificación: Las competencias del programa 41D se centran en la mejora de los estándares de salud y calidad de vida de la población, reforzando su garantía de seguridad y protección, y fomentando espacios sociales y estilos de vida favorecedores de la salud, teniendo en cuenta los determinantes por razón de género en la salud. En el marco del IV Plan Andaluz de Salud, el programa tiene como objetivo el fomento de estrategias de salud orientadas a estilos y entornos de

vida saludables con actuaciones en el ámbito municipal (143 acuerdos de colaboración) con perspectiva de género. También desarrolla acciones de promoción del desarrollo físico y mental con perspectiva de género a través de programas educativos en colaboración con las consejerías de Educación e Igualdad y Políticas Sociales. Además, en 2018 entre otras acciones destacadas, se diseñará una nueva estrategia de salud sexual y reproductiva con enfoque de género en Andalucía y se continuará ampliando el Protocolo andaluz para la actuación sanitaria en materia de violencia de género. Este programa aunque no cuenta con una dotación presupuestaria muy elevada, dispone de acciones de carácter estratégico y, por tanto, de alta relevancia para la reducción de las desigualdades en salud.

13.00 CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Programa 32E Inclusión Social (G+)

Crédito Inicial 2018: 240.273.855€

Responsable: Secretaría General de Servicios Sociales

Justificación: El programa presupuestario tiene atribuidas las competencias de planificación, coordinación y ejecución de acciones generales en las zonas con necesidades de transformación social, así como la elaboración y definición de políticas de inclusión social y del Programa de Solidaridad para la erradicación de la marginación y desigualdad en Andalucía, entre las más importantes. El Presupuesto 2018 incluye actuaciones destinadas a aplicar el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, por lo que la Auditoría de presupuesto y género de los créditos de 2016 permitirá marcar una línea base sobre la que comparar posteriormente cómo las nuevas medidas en la Renta Mínima de Inserción se están comportando y si tienen un impacto sobre la igualdad, diferenciado en mujeres y hombres.

15.39 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Programa 32L Empleabilidad, Intermediación y fomento del empleo (G+)

Crédito Inicial 2018: 766.042.550€

Justificación: El programa presupuestario ejerce las competencias en materia de empleo en la Junta de Andalucía, en particular, el fomento del empleo, orientación e información y prospección, registro de demanda en intermediación en el mercado de trabajo, todas ellas competencias con gran impacto desde el punto de vista de la igualdad de género. La mejora de la integración de género en los servicios de fomento del empleo, la empleabilidad y la intermediación pueden tener un impacto directo en las brechas de género del mercado laboral. Por lo tanto, el programa pertenece a un área de política muy relevante desde el punto de vista de género.

16.00 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Programa 51B Movilidad e Infraestructuras viarias y de transporte (G)

Crédito inicial 2018: 545.539.509€

Responsables: Dirección General de Infraestructuras y Dirección General de Movilidad

Justificación: Corresponde a las direcciones generales implicadas en este programa la planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de transportes, movilidad, carreteras y demás infraestructuras viarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dentro de éstas, tanto el mantenimiento y mejora de la calidad y seguridad vial en la red de carreteras, la ejecución de las vías ciclistas así como las actuaciones relacionadas con la movilidad sostenible y la política de transporte público cuentan con elevada relevancia de género, por la existencia de diferentes patrones de movilidad por sexo y por su importancia para mejorar el desempeño de las tareas de cuidado y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Por tanto la adecuada integración de la perspectiva de género a las que contribuyen las recomendaciones que se realizan en el marco de la Auditoría de presupuesto y género, puede servir de impulso para que el impacto de género del programa presupuestario sea positivo y contribuya a la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

APG18



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA